I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CE) Nº 2370/95 DE LA COMISIÓN

de 10 de octubre de 1995

por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2280/95 relativo al suministro de cereales en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3972/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1930/90 [2], y, en particular, la letra c) del apartado 1 de su artículo 6,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 2280/95 de la Comisión [3] abre una licitación para la entrega, en concepto de ayuda alimentaria, de 20 274 toneladas de cereales; que procede modificar ciertas condiciones que figuran en el Anexo I de dicho Reglamento,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Respecto al lote B, el punto 10 del Anexo I del Reglamento (CE) nº 2280/95 se sustituirá por el punto siguiente:

« 10. Envasado y marcado [8] [9] [11]: véase DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [II A 2 e) y II A 3]

Inscripciones en inglés

El envasado en sacos debe realizarse antes del embarque ».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de octubre de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº L 370 de 30. 12. 1986, p. 1.
[2] DO nº L 174 de 7. 7. 1990, p. 6.
[3] DO nº L 232 de 29. 9. 1995, p. 10.